

RESOLUCION No. 98-2-1-1- 0000917

ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS, (E)

00 22

**CONSIDERANDO**

QUE el 2 de febrero de 1998, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ULTRAMARES CORPORACION C.A.**; rectificada por escritura pública el 18 de febrero de 1998, otorgada ante el mismo Notario del cantón Guayaquil;

QUE los señores Econ. Francisco Lascano Yela y Ab. Guadalupe Altamirano Rubira, en sus calidades de Gerente General y Directora Titular, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena, ha presentado copias de dichas escrituras; las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido Informe favorable No. 98-087-DIC-I, de 20 de febrero de 1998;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-98019 de febrero 12 de 1998;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **ULTRAMARES CORPORACION C.A.**, por **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en **DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de las inscripciones que se ordenan; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

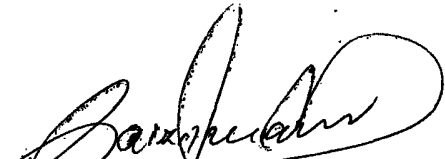
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de diciembre de 1962, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

27 FEB. 1998

  
Ab. Roberto Caizahuano Villacres  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL, (E)

c o i que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 17.423, Número 4.381 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.877 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 522 y 9.630 del Registro Mercantil de 1.963 y 1.967, en su orden; a foja 23.589 del Registro Mercantil de 1.975; a fojas 7.477 y 13.477 del Registro Mercantil de 1.976; a foja 20.807 del Registro Mercantil de 1.979; a fojas 33.185, 44.973 y 26.463 del Registro Mercantil de 1.983, 1.987 y 1.989, respectivamente; a fojas 41.797 y 328 del Registro Mercantil de 1.990 y -- 1.992, en su orden; y, a fojas 2.239 y 33.300 del mismo Registro Mercantil de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de la Rectificación a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos ordenada en esta Resolución a foja 17.423 del Registro Mercantil, del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

